



AYUNTAMIENTO DE RICOTE

Documento:	DECRETO
Asunto:	Aprobación listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos proceso de estabilización de empleo temporal. Plaza Informadora Juvenil.
Expediente Nº:	161/2024
Servicio:	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Considerando que, ha finalizado el plazo de interposición de reclamaciones y subsanación de defectos por los interesados en la convocatoria para la provisión, mediante concurso libre, de una plaza de informador/a juvenil, incluida en la oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal del ayuntamiento de Ricote, cuya convocatoria y bases generales y específicas fueron publicadas, respectivamente, en el Boletín Oficial de Región de Murcia, número 229, de fecha 3 de octubre de 2022 y número 266, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Resultando que, no se ha presentado reclamación o solicitud de subsanación de defectos durante el referido plazo.

En virtud de las competencias atribuidas por la vigente legislación de régimen local, y a tenor de lo previsto en la Base séptima que rige la referida convocatoria, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar aprobada definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso libre, de una plaza de personal laboral con categoría de informador/a juvenil, contenida en la oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal del ayuntamiento de Ricote, con el siguiente detalle:

INFORMADOR/A JUVENIL**ADMITIDOS**

1. ENCARNACIÓN SAORÍN CANDEL **5046***

-EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.- Nombrar al tribunal calificador que ha de actuar en el presente proceso selectivo, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente: doña María del Pilar Castellero Verdú. Tesorera del Ayuntamiento de Abanilla.

Suplente: don Antonio Gambín Marín. Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Abanilla.

Secretario-vocal: don Miguel Castillo López. Secretario General del Ayuntamiento de Abanilla.

Suplente: don José García Aparicio. Secretario General del Ayuntamiento de Fortuna.

Vocales:

-Don Francisco Javier Vinader López. Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Abanilla.

Suplente: Doña María del Mar Ruiz Gaona. Técnico del Centro Local de Empleo.

-Doña Almudena Puche Puche. Ingeniera Técnica Industrial del Ayuntamiento de Abanilla.



E01471c7930040633c07e82cc040c36c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL CASTILLO LOPEZ	SECRETARIO-INTERVENTOR	04/04/2024 12:03
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	04/04/2024 12:42

Suplente: Doña Encarnación Manresa Riquelme. Agente de igualdad del Ayuntamiento de Abanilla.

-Don Juan Antonio Ramírez Ramírez. Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Abanilla.

-Suplente: Doña María Ángeles Celdrán Lozano. Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Abanilla.

La valoración de méritos se iniciará en dependencias del Ayuntamiento de Abanilla, el día 10 de abril de 2024, a las 16 horas, previa constitución del tribunal el día 8 de los corrientes.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el apartado correspondiente de la Web municipal.

Cuarto.- La presente resolución aprobatoria de la lista definitiva, pone fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente; en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Así lo mandó y firma el señor Alcalde, en la fecha indicada.

EL ALCALDE

El secretario-interventor por acumulación

Fdo. Rafael Guillamón Moreno

(Constancia de Libro de Resoluciones)

Fdo. Miguel Castillo López

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



E01471c7930040633c07e82cc040c36c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.ricote.raciondemercia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL CASTILLO LOPEZ	SECRETARIO-INTERVENTOR	04/04/2024 12:03
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	04/04/2024 12:42